





## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 024 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

## EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 12 9 ENE 2015

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N 2230 DE LA COMUNIDAD NATIVA SAVOROSHIARI – SELVA VERDE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN", elaborado por el Consultor del Proyecto: Ingeniero Civil: Mauro William Ayala Peña, con Registro CIP Nº 67662, para su conformidad y aprobación;

## CONSIDERANDO:



Que, en el marco de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N 2230 DE LA COMUNIDAD NATIVA SAVOROSHIARI – SELVA VERDE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN";

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 266010;

Que, mediante Carta Nº 162-2014-MWAP, de fecha 11 de diciembre de 2014, el Ingeniero Civil: Mauro William Ayala Peña, remite al Sub Gerente de Estudios Arquitecto: David Chanco García, el Expediente Técnico del PIP: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N 2230 DE LA COMUNIDAD NATIVA SAVOROSHIARI – SELVA VERDE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN", para su revisión y aprobacion;

Que, mediante Carta Nº 223-2014-GRJ/GRI/SGE, de fecha 18 de diciembre de 2014, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: David Chanco





García, remite el expediente en mención, al Ingeniero: Richard Condori Castro, para su Evaluación e informe;

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N 2230 DE LA COMUNIDAD NATIVA SAVOROSHIARI – SELVA VERDE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN", el mismo que cuenta con la APROBACION correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Proyecto, Ingeniero Civil: Richard Jhonathan Condori Castro, con Registro CIP. Nº 127432, según Carta Nº 23-2014/EVALUADOR/RJCC de fecha 26 de Diciembre de 2014, donde se adjunta el Informe Nº 001-2014/EV/RCC, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



- \* CARATULA
- \* INDICE GENERAL
- \* MEMORIA DESCRIPTIVA
- \* ESPECIFICACIONES TECNICAS
- \* PLANILLA DE METRADOS
- \* PRESUPUESTO ANALITICO
- \* PRESUPUESTO DE OBRA
- \* ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- \* CALCULO DE FLETE
- \* FORMULAS POLINOMICAS
- \* CRONOGRAMA PROGRAMADO DE AVANCE FISICO DE OBRA
- \* CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA
- \* CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES
- \* RELACION DE INSUMOS EN GENERAL
- \* RELACION DE INSUMOS POR SUB PRESUPUESTOS
- \* PANEL DE FOTOS
- \* CUADRO DE COTIZACIONES
- \* ANEXOS
- \* PLANOS

Que, mediante Memorando Nº 585-2014-GRJ/GRI/SGE, de fecha 30 de Diciembre de 2014, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: David Chanco García, solicita al Sub Gerente de Inversión Publica, Ingeniero: Víctor Peña Dueñas, proceder y disponer el Registro de Consistencia y





Variación en la Fase de Inversión del Expediente Técnico denominado: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N 2230 DE LA COMUNIDAD NATIVA SAVOROSHIARI – SELVA VERDE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN", el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Publica, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que, mediante Informe Nº 009-2015-GRPPAT-SGIP/CAZ, de fecha 13 de Enero del 2015, el Evaluador de Proyectos de Pre - Inversión, Arquitecto: Clodoaldo E. Alegre Zorrilla, con Registro CAP Nº 1891,indica que el requerimiento de registro en el Banco de Proyectos, a través de la Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato SNIP-16), debe efectuarse inicialmente, previo a la Conformidad y Registro de Consistencia del Expediente Técnico formulado, así mismo indica que debido a la existencia de Modificaciones No Sustanciales, el monto de inversión se incrementa dentro de los porcentajes establecidos respecto al monto de inversión del PIP declarado viable en 3.15%. Concluyendo, que la información que se consigna en el legajo documentario es CONFORME; por tanto, el Formato SNIP-16: "Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión", es procedente su registro en el Banco de Proyectos.



Una vez registrado en Formato SNIP 16, se torna procedente el registro del Formato SNIP 15 sobre Conformidad y Registro de Consistencia del Expediente Técnico;

Que mediante Memorando N° 018-2015-GRPPAT/SGIP, de fecha 22 de Enero del 2015, el Sub Gerente de Inversión Publica, Economista: Carlos Quispealaya Huamán, comunica el Registro en la Fase de Inversión del proyecto PIP: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N 2230 DE LA COMUNIDAD NATIVA SAVOROSHIARI – SELVA VERDE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN", Código SNIP Nº 266010, de acuerdo al Informe Nº 009-2015-GRPPAT-SGIP/CAZ;



Que, con Reporte Nº 0058-2015-GRI/SGE, de fecha 27 de Enero de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Resolución





Ejecutiva Regional Nº452-2011-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº495-2012-GR-JUNIN:

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N 2230 DE LA COMUNIDAD NATIVA SAVOROSHIARI - SELVA VERDE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN", CODIGO SNIP Nº 266010, el mismo que consta de mil doscientos nueve(1209) folios, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Diciembre del 2014:

- VALOR REFERENCIAL		S/.	1,508,511.23
- SUPERVISIÒN		S/.	75,425.56
- CAPACITACION		S/.	40,300.00
PRESUPUESTO TOTAL	•	S/	1 624 236 79

Son: Un Millón Seiscientos Veinticuatro Mil Doscientos Treinta y Seis con 79/100 Nuevos Soles.



ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el Consultor del Proyecto: Ingeniero Civil: Mauro William Ayala Peña, con Registro CIP Nº 67662, el Evaluador, Ingeniero Civil: Richard Jhonathan Condori Castro, con Registro CIP. Nº 127432, y el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, por haber emitido opinión favorable y conformidad para la Aprobación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que transcribo a Ud. para su conocimie: to y fines partmentes

Ing Carlos Arturo Mayta Valdez Gerente Regional de Infraestructura Abog. A. Antonieta Vidalón Robles SECRETARIA GENERAL